

PUNTA ARENAS, 24 OCT 2019

NUM. 3183 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2985 de 09 de octubre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos de la licitación pública denominada "Actualización del Pladeco – Municipalidad de Punta Arenas", las que están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2349-8-LP19, (Ant. N°4698);
- ✓ Correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2019, del Director de la Secretaría Comunal de Planificación;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 15 de octubre de 2019;
- ✓ Correo electrónico, de 16 de octubre de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

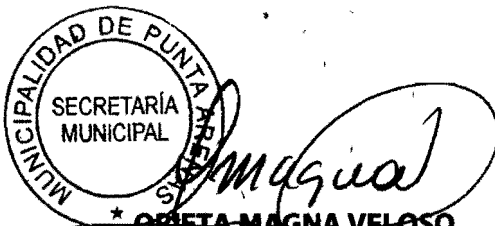
**D E C R E T O:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**Actualización del Pladeco – Municipalidad de Punta Arenas**", ID 2349-8-LP19, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan:

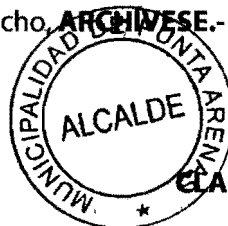
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Elena Blackwood Chamorro	Directivo	5°	Planta	Alcaldía
Rodrigo Santana Torres	Profesional	8°	Contrata	Aseo, Ornato y CC
Cristian Maynard Rendoll	Profesional	9°	Contrata	Secplan

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,** y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



\* **ORIETA MAGNA VELOSO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/RVC/OMV.-  
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-